

Aragónes Sanz, María Dolores.
 Bajón Roman, María de Loreto.
 Benavente Arnaiz, Fernando.
 Bernaces Foribio, José.
 Campos de Michelena, Concepción.
 Cotom Naval, Juana.
 Company Barceló, Luis.
 García del Campo, Guillermo.
 García-Ollas Rey de Viñas, María Antonia.
 Garrido Vidal, Anselmo Jesús.
 Gutiérrez Puebla, Enrique.
 Herrera Utande, Juan Manuel.
 Jáuregui Flores, Luis María.
 León Santana, Manuel de.
 López Abréu, Cirilo.
 Los Arcos Zaratigui, Manuel Andrés.

Martínez Montero, Octavio.
 Navarrete Eadorrey, Pedro J.
 Nuñez Sanz, María Jesús.
 Olivares Añover, Guillermo.
 Pérez Eclija, Adelaida.
 Rodríguez Villagarcía, María Amelia.
 Sánchez Fonseca, Francisco.
 Setien Martínez, Enrique.
 Suárez Gil, Juan Antonio.
 Tijeras Sánchez, María del Pilar.
 Vega Serrada, José Angel de la.
 Vega Serrada, Luis do la.
 Zas Mantiñán, José Antonio.

Matemáticas y Astronomía (una plaza)

Costa Scoane, Jesús Manuel.
 Javierro Aso, Ramon.

Biología (una plaza)

Alvarez Merlo, María Teresa.
 Ríos Martín, José.
 Botolina Martín, Fernando.

Agronomía (una plaza)

Santiago Rodríguez, María Isabel de.

Delineación (una plaza)

Coca Prados, Manuel.
 Felipe Castillón, María Teresa de.
 Fernández Trélez, Antonio.
 González Fontigo, Florentino José Luis.
 Menéndez García, Nicolás.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron con carácter provisional por la resolución de 19 de febrero de 1973.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1972).

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) por la que se designa el Tribunal titular y suplente que ha de resolver el concurso-oposición convocado en fecha 5 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) para cubrir cuatro plazas de titulados de nivel superior, dos para el Servicio Agrícola y dos para el Servicio Ganadero del Organismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las bases del concurso-oposición convocado para cubrir cuatro plazas de titulados de nivel superior, en el «Boletín Oficial del Estado», punto 5.

Esta Presidencia ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal titular:

Presidente: Ilustrísimo señor don Federico Trenor Trenor, Secretario general del F. O. R. P. P. A.

Vocales: Ilustrísimos señores don Claudio Gandarias y Boascoechea, Director técnico del Servicio Agrícola del F. O. R. P. P. A.; don Juan Antonio Sanchez Molina, Director técnico del Servicio Ganadero del F. O. R. P. P. A.; don Marcelino Toobes Herrero, Jefe de Sección del Ministerio de Agricultura, en representación de la Dirección General de la Función Pública; don Antonio Sánchez Legido, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura; don Victoriano Burgués Conchello, Inspector del Ministerio de Agricultura, en representación de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Agricultura.

Secretario: Don Manuel Alonso Núñez, Jefe de Sección de la Dirección Técnica Ganadera del F. O. R. P. P. A.

Tribunal suplente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Pinna y Crespo, Vicesecretario general del F. O. R. P. P. A.

Vocales: Don José Luis Sáez y Ortiz de Zárata, Jefe de Sección del F. O. R. P. P. A.; don Vicente Fernández Lobato, Jefe de Sección del F. O. R. P. P. A.; don Froilan Crespo Casallo, Jefe de Sección del Ministerio de Agricultura, en representación de la Función Pública; don José Eugenio González del Burrio, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, y don José Saldaña Peinado, en representación de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Agricultura.

Secretario: Don Francisco Lamas y García Pardo, Jefe de Sección del F. O. R. P. P. A.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Presidente, Agustín Coto-ruelo Sendagorta.

Ilmo. Sr. Secretario general del F. O. R. P. P. A.

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) por la que se eleva a definitiva la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza vacante de titulado de Nivel Medio (Técnico de Grado Medio).

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones a la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en el concurso oposición convocado para cubrir una plaza vacante de Titulado de Nivel Medio para los servicios de este Organismo, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril de 1973, y en atención a no haberse presentado reclamación alguna contra la citada relación, por esta Presidencia se viene en resolver:

Se eleva y confirma como relación definitiva de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de 22 de noviembre de 1973 la lista provisional aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril de 1973.

Contra esta lista-relación definitiva de admitidos podrán los interesados interponer el recurso que proceda, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ante la Dirección de este Organismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1973. El Presidente, Agustín Coto-ruelo Sendagorta.

Ilmo. Sr. Secretario general del F. O. R. P. P. A.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 14 de mayo de 1973 por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de este Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial número 769/1973, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 37), a continuación se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Oficiales de los Cuerpos de este Ejército, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución.

PARA EL CUERPO DE INTERVENCIÓN

Admitidos

1. D. Fernando Montojo Mico.
2. D. Luis Lloret Gadea.
3. D. Juan Domingo Trujillo Tarifa.
4. D. Francisco Joaquín López de Lara.
5. D. Francisco Vicente Sánchez García.
6. D. Manuel Rubio San Roman.
7. D. Pedro Rubio San Roman.

Excluidos

Ninguno.

PARA EL CUERPO JURÍDICO

Admitidos

1. D. Virgilio Alemán Artiles.
2. D. Arturo Beltrán Núñez.
3. D. Benito José Luis Egido Trillo.
4. D. Marcos García Montes.
5. D. José Manuel Gordillo Álvarez-Valdés.
6. D. Juan Felipe Higuera Guinera.
7. D. Francisco Javier Martí Barceló.
8. D. Francisco Javier Mata Tejada.
9. D. Francisco Menchen Herreros.
10. D. Jorge Ernesto Noble Vera-Alvarez.
11. D. Hugo O'Donnell Duque de Estrada.
12. D. Juhú Padilla Carballeda.
13. D. José María Parga López.
14. D. Antonio María Rosa Benarosa.
15. D. Manuel Rubio San Roman.
16. D. Pedro Rubio San Román.
17. D. Francisco Antonio Serrano Alberca.

Excluidos

Ninguno.

PARA EL CUERPO DE SANIDAD

Admitidos

1. D. Pedro Almeida Vergara.
2. D. Gonzalo Arruego Tomas.
3. D. José Luis Barneto Serrano.
4. D. Luis Gonzaga Calbo Torrecillas.
5. D. Luis Miguel Calbo Sánchez.
6. D. Pedro Casado Garcia.
7. D. Eliseo Cordobés Tappia.
8. D. Juan Manuel Cortat Cid.
9. D. Rafael Díaz Jiménez.
10. D. Ramón Manuel Espi Amorós.
11. D. Benjamín Esteban Morcillo.
12. D. Miguel Angel Fernández Redaño.
13. D. Pedro García Montes.
14. D. Antonio Enrique Hernando Lorenzo.
15. D. Pedro Luis Martínez Alcázar.
16. D. Vicente Martínez Navas.
17. D. José Miguel Oltra Giner.
18. D. Lorenzo Rodríguez Abad.
19. D. Manuel Sánchez Galiana.
20. D. Luis Félix Simón Díez.
21. D. Jesús Ulloa García.

Excluidos

1. D. Rafael Aparicio Covateda.—Por no haber remitido el certificado de estudios.
2. D. José Ignacio Berciano Villalibre.—Por no haber remitido copia filiación y hoja de castigos.
3. D. Juan Manuel Díaz Cremades.—Por no haber remitido certificado de estudios, copia filiación y hoja de castigos.
4. D. Francisco Javier Gallo Rolanta.—Por no haber acreditado la exención de los derechos de examen.
5. D. José Luis Romero García.—Por no haber remitido el certificado de estudios.

Madrid, 14 de mayo de 1973.

SALVADOR

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Avila por la que se anuncia concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado-Asesor al servicio de esta Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento para la organización y funcionamiento de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Decreto de 10 de febrero de 1950 y en el artículo 3.º de la Orden de 28 de marzo de 1950, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Avila, por acuerdo de su Junta de Gobierno adoptado en sesión de 30 de noviembre pasado y debidamente refrendado por el Ministerio de la Vivienda, convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Letrado-Asesor al servicio de la Corporación, dotada con el haber anual retributivo reglamentariamente establecido.

Las bases y el programa que regirán el expresado concurso-oposición serán las que contiene la presente convocatoria y que a continuación se insertan:

I. BASES

Primera. *Condiciones o requisitos que deberán reunir o cumplir los aspirantes*

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho.
- c) Hallarse libre de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que inhabilite para el servicio.
- e) Acreditar buena conducta pública y privada.
- f) Manifiestar adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.
- g) No haber sido expulsado de Cuerpo alguno del Estado, provincia o municipio. Corporación, Entidad, Organismo o Colegio profesional en virtud de expediente administrativo o por acuerdo de Tribunal de Honor.

Para ser admitido y en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastara con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda. *Centro o Dependencia a que deberán dirigirse las instancias*

Las instancias deberán dirigirse al señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Avila y, debidamente reintegradas, presentarse en o cursarse al Registro General de dicha Cámara (Avila, calle Martín Cañabarro, 30), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia se harán constar los méritos que el concursante considere oportuno alegar, cuyos justificantes se acompañarán.

Si alguna de las instancias adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Cámara aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución, que se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de particular.

Tercera. *Composición del Tribunal calificador*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. El Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Avila.

Vocales. cuatro, a saber: El Abogado del Estado de la Delegación Provincial de Hacienda de Avila; un Letrado que designe de entre sus miembros el Ilustre Colegio de Abogados de Avila; otro Letrado elegido por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y el Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Avila, que actuará además como Secretario del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. Los casos de empate serán dirimidos por el voto de calidad del Presidente. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Presidencia de la Cámara y los aspirantes podrán recusarlos cuando no concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En los casos de ausencia, enfermedad, incompatibilidad o renuncia del Presidente y de los Vocales designados, actuarán como suplentes las personas que oportunamente se hayan nombrado para sustituirlos.

Cuarta. *Orden de actuación en las pruebas fechas de celebración de éstas y convocatoria de las mismas*

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición. No se efectuará la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios de la oposición; dichos anuncios se harán públicos por el Tribunal mediante la exposición de los mismos en el tablón de anuncios de la Cámara con veinticuatro horas, como mínimo, de antelación.